



Extracto LP N° 13/2021 – NO APTO PARA COTIZAR

MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los..... días del mes dede 201X, entre los que suscriben por una parte la/el del de la provincia del Chubut,, en nombre y en representación del mismo, con domicilio en la calle de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en adelante denominado el "Contratante" y por la otra el Sr/a., en su carácter de de la firma, C.U.I.T.:-....., con domicilio en de la ciudad de, en adelante denominado el "Contratado", y, atento a la Resolución Administrativa General N°/..... que con fecha del mes de del año, se adjudicó a dicha firma la Licitación Pública de Precios N°/..... denominada "....." se conviene en celebrar el presente contrato conforme a las siguientes Cláusulas:-----

Primera: Las tareas a cargo del Contratado se desarrollarán en los inmuebles que se detallan a continuación:-----

Segunda: El contratado deberá realizar las tareas que se detallan:

Las tareas de vigilancia se realizarán en días hábiles administrativos, durante 6 horas. Desde las 07 hs. a las 13 hs.

No se permitirá el ingreso a ninguna dependencia del Poder Judicial sin tapabocas.

Se controlará el uso obligatorio de tapaboca y se inducirá al lavado de manos y/o sanitización con alcohol en gel.

Se controlará la temperatura de todas las personas que ingresan a los establecimientos del Poder Judicial mediante pistolas pirométricas que serán provistas por el Comitente.

Para personas ajenas al Poder Judicial, o en caso de no contar con tal elemento de medición de temperatura, se confeccionará una planilla de TRIAGE, a modo de declaración jurada.

Cumplidos los pasos antes referidos, se podrá indicar a los usuarios el circuito por donde puede transitar hacia su destino.

El desplazamiento a los pisos superiores deberá hacerse mediante el uso de ascensores y/o escaleras. En los ascensores se desplazará solo una persona. En el uso de los ascensores tendrán prioridad las personas con movilidad reducida.

Es condición necesaria que la empresa presente la identificación de las personas que llevarán a cabo las tareas enunciadas en el artículo anterior, y el personal deberá contar con el uniforme adecuado y con barbijo o tapabocas. Cualquier modificación de alta o baja que se produjere en el mismo, deberá ser comunicada al Contratante con una anticipación no inferior a 48 horas, informando de manera fehaciente, nombre y número de C.U.I.L. del/a reemplazante.

Deberá confeccionar un libro, en la cual volcará las novedades de cada turno, más allá de la información necesaria a sus supervisores y en su caso al cliente mismo.-

Tercera: El presente convenio entrará en vigencia a partir del día del mes dede y tendrá una duración de (.....) meses pudiendo prorrogarse por otro período menor, igual o mayor si las partes así lo resolvieren de común acuerdo y por escrito, según Artículo 12º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°/.....-----

Cuarta: El precio del contrato se conviene en la suma mensual de \$..... (..... pesos). El pago se llevará a cabo a mes vencido, dentro de los 15 (quince) corridos de presentada, por parte del Contratado de la documentación indicada en el Artículo 21º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°/.....,-----

Quinta: El personal necesario para llevar a cabo las tareas licitadas será el que figura en el Anexo que integra el presente contrato. Cualquier modificación de alta o baja que se produjere en el mismo, deberá ser comunicada a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, o al funcionario responsable designado para la supervisión, con una anticipación no inferior a 48 horas, informando de manera fehaciente, nombre y número de C.U.I.L. del/a reemplazante.-----

El Contratante se reserva el derecho de fiscalizar y de dar las indicaciones que crea convenientes a través del libro indicado en la cláusula **Segunda**, pudiendo abarcar todos los aspectos que hacen a la prestación eficiente del servicio y/o verificando el estricto cumplimiento del presente convenio.-----



Sexta: Serán aplicables al presente contrato la totalidad de las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares de la Licitación Pública N°/.....-----

Séptima: Estarán a cargo del Contratado todos los gastos referidos a materiales, maquinarias, y equipos necesarios para la prestación eficiente del servicio, incluidos los ocasionados por el transporte de los mismos, si éste último fuere necesario.-----

Octava: El contratante se reserva el derecho de resolver el presente contrato por incumplimiento u otras causas fehacientemente justificadas comprometiéndose a comunicar dicha decisión con una antelación no menor a quince (15) días. Será causa suficiente a tales efectos, la reiteración de reclamos que se registraren en el libro indicado en la cláusula **Segunda**, que no fueran atendidos o resueltos en un plazo máximo de 48 horas desde su notificación fehaciente al Supervisor del Contratado. Los reclamos por incumplimiento, firmados por los supervisores de ambas partes o debidamente notificados a los Supervisores del Contratado, quedarán firmes y consentidos, cuando no fueran objetados dentro de los tres días posteriores a su notificación. Los incumplimientos de carácter periódico y recurrente que no fueran atendidos, también serán causa suficiente de resolución contractual.-----

Novena: Respecto de las penalidades se aplicará el Artículo 24º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°/.....-----

Décima: Las partes constituyen los siguientes domicilios donde tendrán efecto todas las notificaciones que pudieren tener lugar: el Contratante en la calle de la ciudad de Rawson y el Contratado en la calle de la ciudad de

Décima primera: Para Todos los efectos derivados del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia del Chubut.-----
El presente acuerdo se firma en tres (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.-----